DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2026.10.14 EU**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **32WGK-BTNTM-RB6RF**
Fecha de emisión: **23 de Octubre de 2026 a las 14:50:46**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/10/2026 14:50

ESTADO
FIRMADO
23/10/2026 14:50

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 19:00 horas del día 14 de octubre de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia telemática).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D.ª María Belmonte González (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia telemática).

SECRETARIO GENERAL:

D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia telemática).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª María Magdalena Merlos Romero.

No asiste el Tercer Teniente de Alcalde D. Ignacio Díaz Toribio.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2253898 32WGK-BTNTM-RB6RF
23D73953250F93C211BBBAFB0E3565E06336FAD10157731E90D48D8EEC44117B3613CE6CC6A7E9504D347348E525E468D30EF010CDA0993858F98392AD7931F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2253898 32WGK-BTNTM-RB6RF
23D73953250F93C211BBBAFB0E3565E06336FAD10157731E90D48D8EEC44117B3613CE6CC6A7E9504D347348E525E468D30EF010CDA0993858F98392AD7931F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Declaración de la urgencia.

En base a los dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al informe emitido el día 14 de octubre de 2026 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el correspondiente expediente, se ratifica por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día, cumpliéndose el requisito legalmente establecido.

2º. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de ocho policías locales, funcionarios en prácticas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Nombrar como POLICÍAS LOCALES, funcionarios en prácticas, del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez a:

ORDEN	***APELLIDOS Y NOMBRE***
1	***
2	***
3	***
4	***
5	***
6	***
7	***
8	***

SEGUNDO.- Los funcionarios nombrados en prácticas percibirán durante el Curso Selectivo de Formación las retribuciones establecidas por el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, que empezarán a percibir en la fecha en que de comienzo el Curso citado. De no incorporarse al curso, injustificadamente, se les considerara decaídos en sus derechos.

TERCERO.- Los nombramientos surtirán efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y, en cualquier caso, a partir del día 14 de octubre de 2026".

Acuerdo:

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 19:05 horas y extendiéndose la presente que firma conmigo el Alcalde-Presidente y de la que Yo, como Secretario General, Doy Fe.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2253898 32WGK-BTNTM-RB6RF
23D73953250F93C211BBBAFB0E3565E06336FAD10157731E90D48D8EEC44117B3613CE6CC6A7E9504D347348E525E468D30EF010CDA0993858F98392AD7931F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/